



Chulucanas, 23 de abril del 2023

INFORME N° 01407- 2024-GRP-DSRSMH-430020136/EFLOG.

A : C.P.C. KARLA RAMÍREZ SAN MARTÍN
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : Informar declaratoria de desierto de procedimientos de selección.

Referencia : AS-SM-11-2024-GRP-DSRSMH-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA



SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD I-2 PAPELILLO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.

De mi especial consideración le saludo cordialmente y a la vez procedo a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. AS-SM-11-2024-GRP-DSRSMH-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD I-2 PAPELILLO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.

Con fecha 24 de abril se convocó el presente procedimiento de selección, siendo la presentación de ofertas el día 07 de mayo del mismo año, además se la fecha de otorgamiento de la buena por el día 09 de mayo del 2024.

II. FUNDAMENTO

1. AS-SM-11-2024-GRP-DSRSMH-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD I-2 PAPELILLO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.

Con fecha 07 de mayo del 2024, se registraron ocho (08) ofertas de manera electrónica, mediante la plataforma del SEACE V 3.0, de las mismas, se procedió a efectuar la etapa de admisión y evaluación y posteriormente la calificación, obteniendo como resultado que ninguna calificó por lo que, se procedió a declarar desierto dicho procedimiento de selección.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65° del Reglamento del T.U.O de la Ley N° 30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 65.1. manifiesta que: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."**

Además de ello el numeral 65.2., menciona que: **"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique**



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

Por lo antes indicado se procederán a efectuar las segundas convocatorias.

Es todo cuando se informa a Usted para los fines correspondientes.

Atentamente,


DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y FUNCIÓN LOGÍSTICA
Calle Los Ríos s/n - Morropón - Huancabamba
TEL: 053 202 200 000